ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 28/06/2023

1. **Necesidad Que La Entidad Pretende Satisfacer Con La Contratación**

 a. Descripción de la necesidad: AMOCCIDENTE al encontrar dentro de su objeto social la prestación de diferentes servicios y buscando brindar un adecuado servicio sobre las diferentes líneas de lo institucional, para la contratación de una persona natural o jurídica que preste sus servicios como administrador delegado.
 b. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad
 i. El objeto de la presente invitación se encuentra contemplado dentro del objeto social de La Asociación de Municipios del Occidente – AMOCCIDENTE.
 La Asociación de Municipios del Occidente – AMOCCIDENTE, no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar Administracion Delegada Para La Construcción De Viviendas Nueva Rural En Los Municipios De Angostura, Belmira, Campamento Y Guadalupe Antioquia Con Numero Bpin 20230030500.
 ii. La Asociación de Municipios del Occidente – AMOCCIDENTE, requiere entonces contratar la administración delegada para la ejecución de dicho contrato.

2. **Descripción Del Objeto A Contratar Con Sus Especificaciones E Identificación Del Contrato A Celebrar**

 a. Objeto: Administracion Delegada Para La Construccion De Viviendas Nueva Rural En Los Municipios De Angostura, Belmira, Campamento Y Guadalupe Antioquia Con Numero Bpin 20230030500.

 b. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios de Administración Delegada

 c. Cantidad del producto a contratar:

Producto a contratar	Códigos USPCSC
Administracion Delegada Para La Construccion De Viviendas Nueva Rural En Los Municipios De Angostura, Belmira, Campamento Y Guadalupe Antioquia Con Numero Bpin 20230030500	801015

a. Especificaciones técnicas exigidas:

- Contar con la debida idoneidad para ejecutar este tipo de trabajos, la cual será tomada del objeto social, o del Rut
- Experiencia probable de más de Uno (1) año, tomado del Rut o del certificado de existencia y representación legal.
- Contar con una capacidad económica de Quince (15) veces del valor del presupuesto oficial, la cual será tomada del capital suscrito del registro mercantil o del Certificado de existencia y representación legal
- Haber celebrado por lo menos 2 contratos de construcción de vivienda, con entidades públicas, los cuales deben ser certificados (deben ser anexados), y que sumados sean iguales o superiores al valor de los honorarios y al valor administrar, correspondiente al Presupuesto Oficial de la presente contratación.

- ¿Al presente proceso de selección, le aplica norma urbanística?: (Aplica para contratos de obra).
 SI: ____ NO: __X__
 Norma urbanística aplicable: (Anexar al estudio previo).

3. Valor Estimado Del Contrato Justificado Sumariamente

a. Precios y estudios de mercado:

b. Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
c. Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para contratos de obra).

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
	Fuente 1	Fuente 2			
Administracion Delegada Para La Construccion De Viviendas Nueva Rural En Los Municipios De Angostura, Belmira, Campamento Y Guadalupe Antioquia Con Numero Bpin 20230030500	Cotizacion 1	Cotizacion 2	1	$30.400.000	$30.400.000
				Valor total estimado	**$30.400.000**

SI: ____NO: __X__ (anexar si aplica).

4. **Presupuesto Oficial:** Treinta Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($30.400.000)
 a. Inclusión del producto en el Plan de Compras:

PRODUCTO
Administracion Delegada Para La Construccion De Viviendas Nueva Rural En Los Municipios De Angostura, Belmira, Campamento Y Guadalupe Antioquia Con Numero Bpin 20230030500

 b. Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	No.	00136	FECHA	28/06/2023
	RUBRO(S):	2.1.2.02.02.009	VALOR	($12.187.877.652)

5. Mecanismos De Cobertura Del Riesgo A Solicitar De Acuerdo Con La Naturaleza Del Objeto Contractual

a.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago anticipado		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		
Estabilidad y calidad de la obra		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
Calidad del servicio		
Provisión de repuestos y accesorios		
Otros amparos		
Póliza Responsabilidad Extracontractual		

Con fundamento al título III del decreto 1082 de 2015, El CONTRATISTA (Administrador Delegado), se obliga a constituir garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario al Municipios de ANGOSTURA, BELMIRA, CAMPAMENTO Y GUADALUPE, ANTIOQUIA y/o asegurado

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE, correspondiente al valor de los honorarios contratados.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. En cuantía equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3.CALIDAD DEL SERVICIO en cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

Así mismo, Con fundamento al título III del decreto 1082 de 2015, El Administrador Delegado exigirá a los contratistas derivados de la presente contratación para el buen desarrollo del objeto contractual, a constituir garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario al Municipio de ANGOSTURA, BELMIRA, CAMPAMENTO Y GUADALUPE, ANTIOQUIA, y/o asegurado ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE, correspondiente al valor contratado, y de acuerdo a su objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor a ejecutar del presente contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. En cuantía equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor a ejecutar en el presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. ESTABILIDAD DE LA OBRA En cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor a Ejecutar, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y Dos (2) años, a partir del Acta de recibo. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cubre las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual. En cuantía equivalente a Doscientos (200%) SMMLV, y vigencia igual al plazo contractual.

Otras Condiciones Necesarias De Acuerdo Con La Modalidad De Selección Y El Objeto A Contratar.
NO APLICA

6. Condiciones Del Contrato

Objeto	Administracion Delegada Para La Construccion De Viviendas Nueva Rural En Los Municipios De Angostura, Belmira, Campamento Y Guadalupe Antioquia Con Numero Bpin 20230030500.

Plazo	Once (11) Meses, contados a partir de la firma del acta de Inicio.
Lugar de ejecución	Angostura, Belmira, Campamento y Guadalupe, Antioquia
Valor	Treinta y Dos Millones de Pesos ($32.000.000)
Forma de pago	Forma De Pago: AMOCCIDENTE, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de Avance de ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con el avance de las actividades contratadas, previa revisión y Supervisión. El desembolso estará sujeto del flujo de caja de Amoccidente, y de los Giros Realizados por el Municipio de Belmira.

9. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor	Luis Enrique Escudero Londoño	AMOCCIDENTE

10. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	C.D.P 00136
2	COTIZACIONES
3	P.A.A.D.

ORDENADOR:
FIRMA_____

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo Amoccidente